



Congreso aprueba ley del artista y se espera que Toledo la promulgue

Se hizo el milagro

En plena Semana Santa, las plegarias de los muchos artistas parecen haber sido escuchadas. Antes del largo feriado, el pleno del Congreso de la República aprobó el dictamen de ley desarrollado en base a opiniones, aportes y sugerencias de artistas e instituciones representativas.

Sin duda, es una ley largamente esperada. Con esta frase la congresista Elvira de la Puente resumió las expectativas cifradas por la mayoría de sus

colegas. "La ley recoge toda la normatividad en materia laboral y los derechos de propiedad intelectual del artista", explicó la presidenta de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, quien en horas de la tarde recibió a un gremio de artistas que expresaron su alegría por tal aprobación en las afueras del Congreso.

Entre los beneficios que alcanza este dictamen figuran el reconocimiento de la propiedad intelectual, la incorporación de

DATOS
El dictamen —elaborado por las comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural y de Trabajo de la Ley del Artista Intérprete y Ejecutante— fue aprobado por casi absoluta mayoría (70 votos a favor y 2 en contra, de los congresistas Jacques Ródrich y Rafael Rey Rey).

Artistas se pronuncian

La aprobación de este dictamen trajo, como era de esperarse, comentarios positivos entre integrantes de nuestro ambiente artístico local.

Bettina Oneto

"Desde que tengo uso de razón estamos peleando por esta ley. Es más, lo vi de cerca porque mi padre (Carlos Oneto *Pantufles*) fue presidente del sindicato de actores. Tengo entendido que esta ley favorece a quienes trabajan en televisión, y yo me vería también beneficiada. Ahora sólo nos falta esperar que el presidente de la República la apruebe".

Carlos Alvarez

"Espero que no sea letra muerta en papel y que el Presidente la promulgue. Esto va a beneficiar a tantos actores que están desempleados, pero que utilizan su imagen en televisión, como es el caso del enlatado *Risas latinas* (que se emite en Ca-

nal 2). Ellos deberían recibir una pensión, como sucede en países como México y Argentina".

Efraín Aguilar

"Toda ley debe favorecer y no perjudicar. No conozco bien la norma, pero tengo entendido que remunerarán a los artistas por las grabaciones que se estén transmitiendo en el extranjero, y eso definitivamente es un gran paso en favor de los artistas. Ahora podremos cobrar por los programas grabados y participar directamente de un fondo social. Ya era hora".



los técnicos de los espectáculos en vivo y grabados en los alcances de los beneficios laborales, la incorporación de empleadores y sindicatos de artistas reconocidos oficialmente en el directorio del Fondo de Derechos Sociales del Artista de representantes, y la creación del Fondo de Fomento de las

Artes Escénicas (Fonartes) para promover el desarrollo y la difusión de la actividad artística. Además se reconoce el derecho de retribución por repeticiones de programas grabados. Ahora sólo queda esperar a que el presidente Toledo la promulgue, si Dios quiere, en los próximos días.